COMUNICACION Nº 5710

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

C O M U N I C AC I O N

PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, y en un plazo de quince (15) días, informe en referencia al Programa de Iniciativa Comunitaria y Cooperativas de Trabajo, lo siguiente:

1) Estado actual del Programa de Iniciativa Comunitaria y Cooperativas de Trabajo.
2) Composición del mencionado Programa, detallando la cantidad de instituciones, organizaciones no gubernamentales y cooperativas de trabajo adheridas al mismo.
3) Registro de cooperativas proveedoras con los documentos y copias requeridas por la Ordenanza Nº 11.672.
4) Servicios prestados y trabajos públicos realizados por las instituciones, organizaciones no gubernamentales y cooperativas de trabajo.
5) Programas y/o planes de vivienda de interés social que se desarrollen en asentamientos irregulares y cuya ejecución corresponda al Instituto Autárquico de la Municipalidad de Santa Fe en los que se desempeñan.
6) Porcentaje del presupuesto asignado invertido a la fecha, especificando los convenios celebrados
7) Conferencias, cursos, charlas, asistencia técnica y de capacitación que se han realizado.
8) Cantidad de proyectos, especificando el contenido de cada uno de los mismos.
9) Mecanismo de evaluación de las iniciativas presentadas por las cooperativas.

COMUNICACION Nº 5710

10) Evaluación sobre la ejecución de los trabajos proyectados.
11) En caso de existir rendición de cuenta por parte de instituciones, organizaciones no gubernamentales y cooperativas de trabajo, detalle de la misma.
12) Monto y concepto de los gastos erogados por cada una de las instituciones, organizaciones no gubernamentales y cooperativas de trabajo, así como también los respectivos recibos y/o comprobantes.
13) Listado de los miembros instituciones, organizaciones no gubernamentales y cooperativas de trabajo afectados a la realización de los distintos trabajos, así como también los respectivos comprobantes de pago por la prestación del servicio de los mismos.
14) Si consta provisión de elementos y medidas de higiene y seguridad laboral por parte de instituciones, organizaciones no gubernamentales y cooperativas de trabajo a sus miembros para la ejecución de tareas.
15) En caso de no contar con la rendición de cuenta correspondiente, motivos por los cuales no se realiza.

SALA DE SESIONES, 04 de agosto de 2016.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello
Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

Expte. CO-0062-01319448-5 (COMUNICACIÓN).